

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán pone en conocimiento que el doctor Eduardo Lucio Vallejo, ha decidido donar a dicho tribunal una máquina de escribir portátil "Lettera 22"-n° 718.302; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

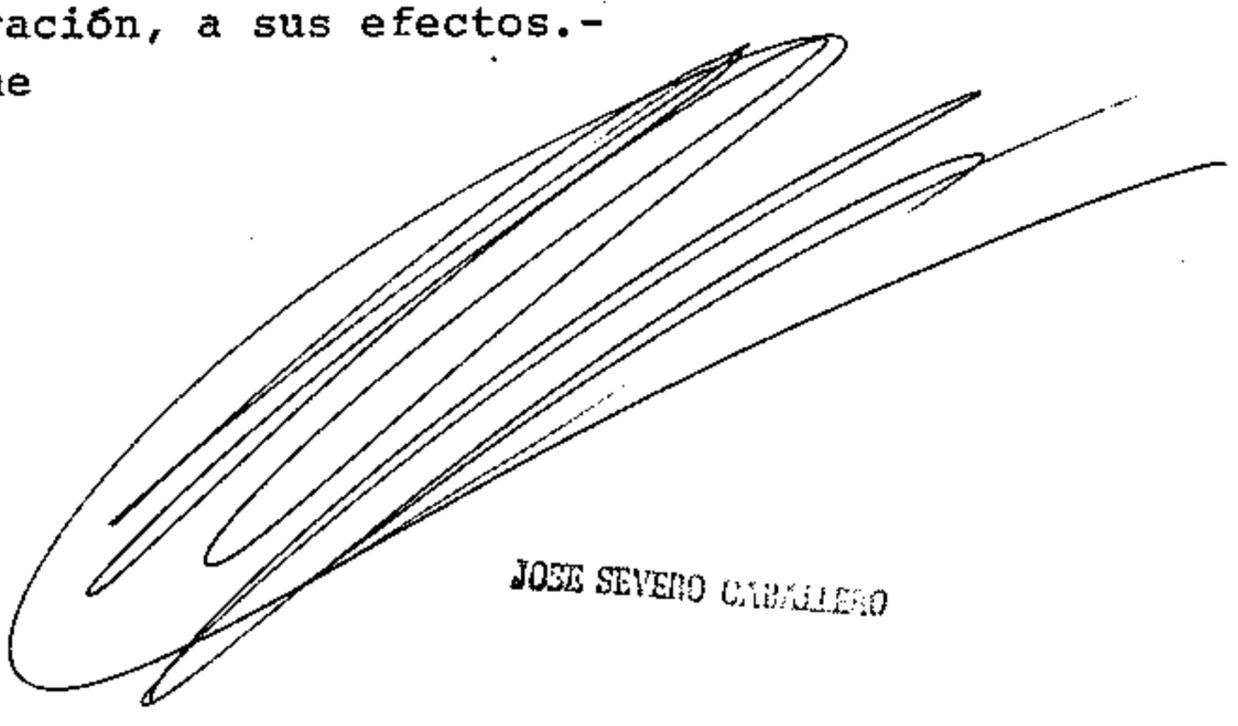
SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación formulada por el doctor Eduardo Lucio Vallejo.-

2°) Hacer llegar al citado profesional -por intermedio de la citada Cámara- el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal ofrecimiento.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO